

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**202****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.500 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Gutiérrez Palomino, contra la empresa “Fregel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 52 de 2011*

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—Doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Juan Antonio Gutiérrez Palomino, y de otra, como demandada, “Fregel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimo la demanda y condeno a “Fregel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, a abonar a don Juan Antonio Gutiérrez Palomino la cantidad de 10.077,57 euros, con más el 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fregel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.883/11)